



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 3/5

DECRETO U. DE C. N° 90 162 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales en Nota N° 90-044; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota N° 90-385 de fecha 12 de abril de 1990; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

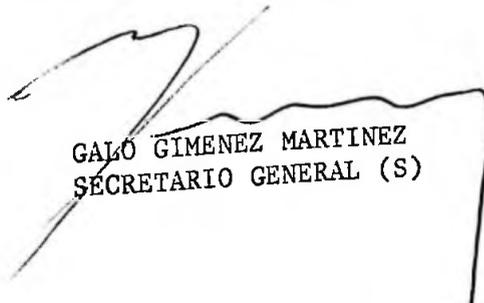
Prorrógase, por un (1) año a contar desde el 1º de marzo de 1990, el permiso sin goce de remuneraciones otorgado al Sr. LINCOYAN AINOL MONCADA, académico del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales, con el objeto de continuar sus estudios de post-gradó que realiza en la Universidad de Carolina del Sur, U.S.A.

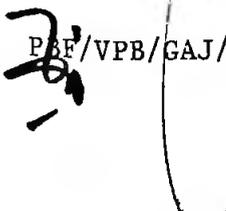
Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; al Sr. Director del Departamento de Biología Molecular; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 24 de 1990.-


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


PBE/VPB/GAJ/etv.-